

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****156****TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 205 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Rabia Chambali, contra la empresa “JBS Agrícola, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

En Toledo, a 26 de noviembre de 2018.—La magistrada-juez, señora doña Sabina Arganda Rodríguez.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 266 de 2018 a favor de la parte ejecutante, Rabia Chambali, frente a “JBS Agrícola, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 22.876,20 euros en concepto de principal, más otros 4.400 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El/la magistrado/a-juez.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Decreto

En Toledo, a 26 de noviembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia, doña Vicenta García Saavedra Bastazo.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

— Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

— El embargo y retención de los saldos y depósitos, así como de las devoluciones tributarias para asegurar la responsabilidad de “JBS Agrícola, Sociedad Limitada” hasta cubrir las sumas por las que se ha despachado ejecución, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

— Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “JBS Agrícola, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 26 de noviembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/41.609/18)

